



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTARIA

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso : 26/01/2022
- Vigencia del aviso : **Permanente**
- Información no publicada : **1.4. NORMAS EMITIDAS**
Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC
- Rubro al que pertenece : **DATOS GENERALES**
- Motivo de la no publicación : *No se emitió resolución.*
- Acciones dispuestas : En el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 19 de julio de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020190001585 (relacionada al procedimiento de aprobación de expediente técnico de declaración y delimitación del Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.

Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000177-2021-VMPCIC/MC suscrita el 22 de julio de 2021, se resuelve *Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;* dando por atendido el expediente N° DSFL0020190001585.

Ministerio de Cultura

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria


Rosa María Loo Guevara
Directora

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por medio del presente, se deja constancia que, en el correlativo numérico de resoluciones aprobadas por este Despacho, no figura el correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 000172-2021-VMPCIC/MC, puesto que, si bien con fecha 19 de julio de 2021, se registró en el Sistema de Gestión Documental una resolución atendiendo a la información que corresponde al expediente N° DSFL0020190001585 (relacionada al procedimiento de aprobación de expediente técnico de declaración y delimitación del Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima), esta se retrotrajo inmediatamente a estado de “proyecto” a fin que se efectúe cambios al documento adjunto por parte de las áreas competentes de este Ministerio.

Producto de ello, mediante Resolución Viceministerial N° 000177-2021-VMPCIC/MC suscrita el 22 de julio de 2021, se resuelve *Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Chacrasana, ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima*; dando por atendido el expediente N° DSFL0020190001585.



Firmado digitalmente por TUESTA
ALTAMIRANO Mariela Sonaly FAU
20537830222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2022 12:18:24 -05:00